



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 18 MAY 2015

VISTO:

La Nota Informativa N° 028-2015-IGSS-RED-BCO-CHO-SCO./UEI, de fecha 23 de febrero del 2015, la Oficina de Estadística e Informática solicita la Contratación del Servicio de Línea Dedicada para la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-15-D-RED-S-BCO-CHO-SCO-RR.HH.-OA/DE, de fecha 21 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-15-D-RED-S-BCO-CHO-SCO-/DE, de fecha 27 de abril del 2015, se delegó en la Directora Administrativa de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Nota Informativa N° 059-2015-IGSS-RED-BCO-CHO-SCO-U.LOG-A.PROG., el responsable del Área de Programación de la Unidad de Logística, ha planteado la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, solicitando la Exclusión e Inclusión de Un (01) proceso de selección en el Plana Anual de Contrataciones 2015, de acuerdo al detalle del Anexo, que forma parte integrante de esta Resolución;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de procesos de selección;

De conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281 y en atribución a las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 162-15-D-RED-S-BCO-CHO-SCO-/DE



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, para el ejercicio presupuestal 2015, incluyéndose un (01) proceso de Selección, detallando en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones dispuesto por el Artículo que antecede, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer su publicación en el Portal Institucional de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE;

MINISTERIO DE SALUD
IGSS BARRANCO CHORRILLOS SURCO


Lic. MARY A. ROSALES YABAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MARY/TMRR/mary

Distribución

- () Dirección Administrativa.
- () Unidad de Logística.
- () Archivo.

